

Signatura: GC 33/L.2
Tema: 6
Fecha: 25 enero 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe sobre el estado de las contribuciones a la Octava Reposición de los Recursos del FIDA

Consejo de Gobernadores — 33º período de sesiones
Roma, 17 y 18 de febrero de 2010

Para **información**

Nota para los Gobernadores

Este documento se presenta al Consejo de Gobernadores a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores, se invita a los Gobernadores que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Virginia Cameron

Gerente de Contribuciones

Tel.: (+39) 06 5459 2172

Correo electrónico: v.cameron@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA

1. **Aprobación.** El Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 154/XXXII sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA el 19 de febrero de 2009. En dicha resolución se define el período de la Octava Reposición como “el período de tres años que se inicia el 1º de enero de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2012”.
2. **Nivel de la reposición.** En el párrafo II.3 b) de la Resolución 154/XXXII se establece el nivel de la Octava Reposición en USD 1 200 millones. En el párrafo II.3 c) de la resolución se especifica que el déficit estructural entre las promesas de contribución totales y el nivel de la reposición no podrá exceder del quince por ciento (15%). Según se indica en el párrafo 3 a continuación, al 19 de agosto las promesas de contribución ascendían a USD 1 043 382 330, lo que corresponde al 86,9% del objetivo de USD 1 200 millones. En consecuencia, el Presidente del FIDA ha comunicado a todos los Estados Miembros del Fondo que el nivel de la Octava Reposición se confirma en USD 1 200 millones.
3. **Promesas.**¹ Las promesas de contribución realizadas en la fecha de aprobación de la resolución, es decir, el 19 de febrero de 2009, ascendían a USD 940 434 693, incluidas las contribuciones complementarias. Al 19 de agosto las promesas de contribución ascendían a USD 1 043 382 330, incluidas las contribuciones complementarias.
4. **Promesas adicionales.** Al 31 de diciembre de 2009, las promesas de contribución a la Octava Reposición ascendían al equivalente de USD 1 057 millones, lo que corresponde al 88% del nivel de la Octava Reposición fijado en USD 1 200 millones. Se invita a los Estados Miembros que todavía no hayan notificado sus promesas de contribución y a aquéllos que tengan intención de aumentar su contribución a que comuniquen al Fondo la información oportuna a la mayor brevedad posible.
5. **Instrumentos de contribución.** Al 31 de diciembre de 2009 se habían depositado instrumentos de contribución por el monto de USD 575 millones o el 55% del total de las promesas de contribución formuladas al 19 de agosto de 2009. Se insta a los Estados Miembros que no hayan depositado los instrumentos de contribución a que adopten las medidas necesarias lo antes posible.
6. **Pagos.** Al 31 de diciembre de 2009, los pagos a la Octava Reposición recibidos de los Estados Miembros ascendían a un total equivalente a USD 278 millones, es decir el 26% de las promesas de contribución.
7. **Estado de las contribuciones.** En los anexos I y II se expone el estado de las promesas de contribución, los instrumentos de contribución depositados y los pagos en efectivo y en forma de pagaré efectuados al 31 de diciembre de 2009 en relación con la Octava Reposición.
8. **Entrada en vigor.** De conformidad con el párrafo II.8 a) de la Resolución 154/XXXII, la Octava Reposición entraría en vigor en la fecha “en que se hayan depositado en poder del Fondo instrumentos de contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición”. Al 1º de diciembre de 2009 se habían depositado instrumentos de contribución y recibido pagos no respaldados por instrumentos de contribución por el monto global de USD 564 millones o el 54% del total de las promesas de contribución formuladas al 19 de agosto de 2009, es decir, de USD 1 043 millones, por lo que la Octava Reposición se declaró efectiva.

¹ A los efectos del presente informe, el término “promesa de contribución” incluye tanto i) una manifestación explícita de la intención de un Estado Miembro de contribuir a los recursos del Fondo que aún debe concretarse en un pago, y ii) los pagos directos recibidos por el Fondo, con una promesa de contribución de un Estado Miembro o sin ella.

9. **Creación de nuevos votos.** Con arreglo al sistema de votación introducido el 20 de febrero de 1997 en virtud de las resoluciones 86/XVIII y 87/XVIII, se crean nuevos votos para cada reposición. Estos votos se asignan de manera similar a los votos originales y de las reposiciones y se dividen entre votos vinculados a la condición de Miembro y votos vinculados a las contribuciones. Puesto que en la Resolución 154/XXXII se establece que los votos de la Octava Reposición se calcularán teniendo en cuenta la totalidad de las promesas de contribución recibidas en el plazo de seis meses a partir del 19 de febrero de 2009, fecha de aprobación de la resolución, esto es hasta el 19 de agosto de 2009, el párrafo IV.20 de la resolución no pudo completarse en el momento de la aprobación de la resolución.

10. Del total de USD 1 043 382 330 de las promesas de contribución recibidas al 19 de agosto, la suma de USD 69 856 657 consistió en contribuciones complementarias aportadas de conformidad con el párrafo II.4 d) de la Resolución 154/XXXII y, por lo tanto, esas contribuciones no se tuvieron en cuenta para calcular los votos que deban crearse. El saldo resultante para la creación de los votos de la Octava Reposición fue, pues, de USD 973 525 673.

11. Aplicando la fórmula expuesta en la sección 3 a) ii) del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA*, se crean 100 votos por cada USD 158 millones de contribuciones comprometidas en monedas convertibles. Así pues, en el marco de la Octava Reposición, dada la cantidad de USD 973 525 673, se crearon 616,155 votos de reposición, que se desglosan en votos vinculados a la condición de Miembro y votos vinculados a las contribuciones. El total de votos de la Octava Reposición es fijo y no se verá modificado por ningún cambio en el número de Miembros del Fondo o por promesas adicionales para la Octava Reposición.

12. El párrafo IV.20 de la Resolución 154/XXXII se ha completado como sigue (el texto añadido aparece subrayado) y se recoge en la versión revisada de la Resolución 154/XXXII.

“Distribución de los nuevos votos creados en la Reposición

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) del artículo 6 del Convenio se crean seiscientos dieciséis con ciento cincuenta y cinco (616,155) nuevos votos para la Reposición (“votos de la Octava Reposición”), que se distribuirán como sigue:

- a) **Votos vinculados a la condición de Miembro.** Se distribuirán doscientos cincuenta y ocho con seiscientos noventa y uno (258,691) votos, como votos vinculados a la condición de Miembro, de manera que cada uno de los Miembros reciba un número igual de esos votos. Cuando se produzca algún cambio en el número de Miembros del FIDA, los doscientos cincuenta y ocho con seiscientos noventa y uno (258,691) votos se distribuirán de nuevo siguiendo el mismo criterio. En la columna D-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la actual distribución de los votos de la Octava Reposición vinculados a la condición de Miembro.
- b) **Votos vinculados a las contribuciones.** Los trescientos cincuenta y siete con cuatrocientos sesenta y cuatro (357,464) votos restantes se distribuirán entre los Miembros, como votos vinculados a las contribuciones, proporcionalmente al porcentaje que la contribución abonada por cada Miembro, valorada en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente para la Reposición, en el marco de las contribuciones adicionales totales hechas en relación con la Reposición, como se establece en el párrafo II.4 a) y, en su forma enmendada, en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución, represente con respecto al conjunto de las contribuciones totales hechas en relación con la Reposición. A estos efectos, sólo se considerará como contribución

abonada la parte de la contribución de cada Miembro efectivamente pagada al Fondo, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución. En la columna D-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de los posibles votos vinculados a las contribuciones que se asignarán a cada Miembro en la Octava Reposición, si todos los Miembros hacen efectivas las promesas de contribución que se indican en la columna B-2 del apéndice A de esta Resolución. En la columna D-3 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de votos efectivos vinculados a las contribuciones de la Octava Reposición correspondientes a cada uno de los Miembros.

- c) **Entrada en vigor.** La distribución de los seiscientos dieciséis con ciento cincuenta y cinco (616,155) votos, conforme a lo estipulado en los apartados a) y b) *supra*, se hará efectiva en la fecha en que finalice el período indicado en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución.”

13. De conformidad con lo anterior, los votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones entraron en vigor el 19 de agosto de 2009. En el anexo III se expone la situación de los votos de los Estados Miembros y se recogen los cálculos tanto de los votos vinculados a la condición de Miembro como a las contribuciones, incluidos los votos de la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009. Si bien el número de votos de la Octava Reposición se ha fijado en un total de 616,155, la distribución de los votos vinculados a las contribuciones entre los Estados Miembros se modificará según se vayan recibiendo los pagos de las contribuciones. Por lo tanto, a todos los Estados Miembros que realicen contribuciones a la Octava Reposición, incluidos aquéllos que anuncien sus promesas de contribución después del 19 de agosto de 2009, les corresponderá un porcentaje de los votos de la Octava Reposición vinculados a las contribuciones que será proporcional a la contribución aportada por cada uno de ellos a la reposición.

Resumen del estado de las contribuciones a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

	<i>Contribuciones, excluidas las complementarias</i>		<i>Contribuciones complementarias</i>		<i>Contribuciones totales, incluidas las complementarias</i>	
	<i>Equivalente en USD</i>	<i>Porcentaje de promesas</i>	<i>Equivalente en USD</i>	<i>Porcentaje de promesas</i>	<i>Equivalente en USD</i>	<i>Porcentaje de promesas</i>
Monto total de las promesas de contribución	986 685 927		69 856 657		1 056 542 584	
Instrumentos de contribución^a						
Instrumentos de contribución depositados	464 124 472		46 105 134		510 229 606	
Pagos en efectivo no respaldados por instrumentos de contribución ^a	63 383 945		-		63 383 945	
Pagos en forma de pagaré no respaldados por instrumentos de contribución ^a	1 000 000		-		1 000 000	
Total de instrumentos de contribución, incluidos los pagos en efectivo y en forma de pagaré no respaldados por instrumentos de contribución^a	528 508 417	54^b	46 105 134	66^b	574 613 551	55^b
Pagos recibidos						
Pagos en efectivo	72 901 455		16 105 134		89 006 589	
Pagos en forma de pagaré	159 038 455		30 000 000		189 038 455	
Pagos totales recibidos	231 939 910	24	46 105 134	66	278 045 044	26

^a En la práctica, el pago de una contribución sin el depósito de un instrumento de contribución también se contabiliza como si se hubiera depositado un instrumento de contribución por la suma pagada.

^b Porcentajes calculados en función de las promesas de contribución recibidas al 19 de agosto de 2009.

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Afganistán		-	-							
Albania		-	-							
Argelia	USD	10 000 000	10 000 000	9 dic. 09	10 000 000	100	16 nov. 09	10 000 000		
Angola	USD	1 900 000	1 900 000			100			19 oct. 09	1 900 000
Antigua y Barbuda		-	-							
Argentina	USD	2 500 000	2 500 000							
Armenia		-	-							
Austria	EUR	11 034 240	16 800 000	20 jul. 09	16 800 000					
Azerbaiyán	USD	100 000 ^c	100 000			100			19 dic. 08	100 000
Bahamas		-	-							
Bangladesh	USD	600 000	600 000							
Barbados		-	-							
Bélgica	EUR	36 600 000 ^d	55 724 726							
Belice		-	-							
Benin	USD	125 000	125 000							
Bhután	USD	30 000 ^c	30 000			100			24 feb. 09	30 000
Bolivia (Estado Plurinacional de)		-	-							
Bosnia y Herzegovina		-	-							
Botswana		-	-							
Brasil	USD	13 360 000 ^e	13 360 000	19 ago. 09	13 360 000					

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Burkina Faso	USD	100 000	100 000	24 jul. 09	100 000					
Burundi	USD	10 000	10 000							
Camboya	USD	210 000	210 000	1º jul. 09	210 000	100			28 dic. 09	210 000
Camerún	USD	928 590 ^f	928 590			100			21 nov. 08 7 mayo 09	464 217 464 373
Canadá	CAD	75 000 000	72 928 821							
Cabo Verde		-	-							
República Centroafricana		-	-							
Chad		-	-							
Chile	USD	60 000	60 000			100			5 oct. 09	60 000
China	USD	22 000 000	22 000 000	5 mar. 09	22 000 000					
Colombia		-	-							
Comoras		-	-							
Congo	USD	300 000	300 000							
Islas Cook		-	-							
Costa Rica		-	-							
Côte d'Ivoire		-	-							
Croacia		-	-							
Cuba		-	-							
Chipre	USD	60 000	60 000							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
República Popular Democrática de Corea		-	-							
República Democrática del Congo		-	-							
Dinamarca	DKK	75 000 000	15 306 122	21 jul. 09	15 306 122					
Djibouti		-	-							
Dominica		-	-							
República Dominicana		-	-							
Ecuador	USD	50 000	50 000			100			16 dic. 08	50 000
Egipto	USD	3 000 000	3 000 000							
El Salvador		-	-							
Guinea Ecuatorial		-	-							
Eritrea	USD	10 000	10 000			100			13 ago. 09	10 000
Etiopía	USD	30 000	30 000							
Fiji		-	-							
Finlandia	EUR	12 000 000	18 270 402							
Francia	EUR	35 000 000	53 288 672							
Gabón	XAF	150 000 000	348 163							
Gambia		-	-							
Georgia		-	-							
Alemania	USD	70 000 000 ^q	70 000 000	8 oct. 09	68 794 852	30	21 oct. 09	20 638 455		

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Ghana		-	-							
Grecia		-	-							
Granada		-	-							
Guatemala		-	-							
Guinea		-	-							
Guinea-Bissau		-	-							
Guyana		-	-							
Haití		-	-							
Honduras		-	-							
Islandia		-	-							
India	USD	25 000 000	25 000 000	18 jun. 09	25 000 000	36			9 dic. 09	9 000 000
Indonesia	USD	5 000 000	5 000 000							
Irán (República Islámica de)		-	-							
Irak		-	-							
Irlanda	EUR	6 000 000	9 135 201							
Israel		-	-							
Italia	EUR	52 544 000 ^e	80 000 000							
Jamaica		-	-							
Japón	JPY	6 375 300 000	60 000 000	19 ago. 09	60 000 000	50	5 oct. 09	30 000 000		
Jordania	USD	100 000	100 000			100			21 ago. 09	100 000

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Kazajstán		-	-							
Kenya	USD	100 000	100 000			70			6 feb. 09	49 100
									17 feb. 09	4 774
									7 abr. 09	16 512
Kiribati		-	-							
Kuwait		-	-							
Kirguistán		-	-							
República Democrática Popular Lao	USD	51 000	51 000							
Líbano		-	-							
Lesotho		-	-							
Liberia		-	-							
Jamahiriya Árabe Libia		-	-							
Luxemburgo	EUR	1 576 320	2 400 000	23 sep. 09	2 400 000	100	3 sep. 09	2 400 000		
Madagascar	USD	200 000	200 000			99			19 dic. 08	160 007
									8 mayo 09	37 636
Malawi	USD	50 000	50 000			100			28 sep. 09	50 000
Malasia	USD	50 000	50 000	24 jul. 09	50 000	100			4 sep. 09	50 000
Maldivas		-	-							
Malí		-	-							
Malta		-	-							
Islas Marshall		-	-							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Mauritania		-	-							
Mauricio	USD	5 000 ^c	5 000			100			30 jun. 09	5 000
México		-	-							
Mongolia		-	-							
Marruecos	USD	700 000	700 000							
Mozambique	USD	85 000	85 000	30 jun. 09	85 000			(h)		
Myanmar		-	-							
Namibia		-	-							
Nepal		-	-							
Países Bajos	EUR	49 260 000 ⁱ	75 000 000	21 oct. 09	75 000 000	100	13 nov. 09	75 000 000		
Nueva Zelandia		-	-							
Nicaragua		-	-							
Níger	USD	50 000	50 000			100			28 ene. 09	50 000
Nigeria	USD	15 000 000	15 000 000							
Niue		-	-							
Noruega	NOK	240 135 350 ^e	45 500 000	19 ago. 09	45 500 000					
Omán		-	-							
Pakistán	USD	8 000 000	8 000 000	18 jun. 09	8 000 000					
Panamá		-	-							
Papua Nueva Guinea		-	-							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Paraguay	USD	890 ^c	890			100			2 nov. 09	890
Perú	USD	200 000	200 000							
Filipinas		-	-							
Portugal	EUR	1 182 240	1 800 000							
Qatar		-	-							
República de Corea		-	-							
República de Moldova	USD	26 000	26 000			12			15 sep. 09	3 000
Rumanía		-	-							
Rwanda		-	-							
Saint Kitts y Nevis		-	-							
Santa Lucía		-	-							
San Vicente y las Granadinas		-	-							
Samoa		-	-							
Santo Tomé y Príncipe		-	-							
Arabia Saudita	USD	50 000 000 ^j	50 000 000	18 jun. 09	50 000 000	100	9 mayo 09	50 000 000		
Senegal		-	-							
Seychelles		-	-							
Sierra Leona		-	-							
Islas Salomón		-	-							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^p	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Somalia		-	-							
Sudáfrica	USD	500 000	500 000			100			30 ene. 09	500 000
España	EUR	38 000 000	57 856 273			100			31 jul. 09	57 856 273
Sri Lanka	USD	1 001 000	1 001 000	7 dic. 09	1 001 000					
Sudán		-	-							
Suriname		-	-							
Swazilandia		-	-							
Suecia	SEK	460 000 000 ^k	74 083 618	23 sep. 09 1 dic. 09	16 105 134 57 978 484	100 ^l			15 dic. 09	16 105 134 ^l
Suiza	CHF	21 300 000	20 119 014	18 jun. 09	20 119 014					
República Árabe Siria	USD	500 000	500 000			100			25 nov. 09	500 000
Tayikistán	USD	200 ^c	200			100			22 jun. 09	200
Tailandia		-	-							
Ex República Yugoslava de Macedonia		-	-							
Timor-Leste		-	-							
Togo		-	-							
Tonga		-	-							
Trinidad y Tabago		-	-							
Túnez	USD	600 000	600 000	2 jul. 09	600 000					
Turquía	USD	1 200 000 ^e	1 200 000	22 sep. 09	1 200 000	17			26 oct. 09	200 000

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Octava Reposición al 31 de diciembre de 2009

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equivalente en USD ^a	Fecha	Equivalente en USD ^a
Uganda		-	-							
Emiratos Árabes Unidos	USD	1 000 000 ^c	1 000 000			100	31 mayo 09	1 000 000		
Reino Unido	GBP	33 852 000 ^m	65 000 000							
República Unida de Tanzania	USD	120 000	120 000	20 jul. 09	120 000	48			11 sep.09	57 510
Estados Unidos	USD	90 000 000 ⁿ	90 000 000							
Uruguay		-	-							
Venezuela (República Bolivariana de)	USD	6 568 891 ⁿ	6 568 891							
Viet Nam	USD	500 000	500 000	11 sep. 09	500 000					
Yemen	USD	1 000 000	1 000 000			97			4 ago. 09	971 964
Yugoslavia ^o		-	-							
Zambia		-	-							
Zimbabwe		-	-							
Total contribuciones			1 056 542 584		510 229 606			189 038 455		89 006 589

^a La conversión de estas cantidades en dólares estadounidenses se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio al que se hace referencia en el párrafo 16 de la Resolución 154/XXXII del Consejo de Gobernadores.

^b Por "contribución" se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución, o el monto de la promesa de contribución en los casos en que no se haya depositado ningún instrumento de contribución.

^c Este monto ha sido pagado como contribución por adelantado; todavía no se ha recibido ninguna promesa de contribución.

^d La promesa de contribución de Bélgica comprende una contribución básica de EUR 21 millones. Bélgica también anunció su intención de realizar una contribución complementaria para el Fondo Belga de Supervivencia por un monto como mínimo equivalente al de la Séptima Reposición (EUR 15,6 millones), dependiendo de la aprobación parlamentaria.

^e Sujeto a la aprobación parlamentaria.

^f El Camerún ha remitido al FIDA hasta la fecha USD 928 590 y ha indicado que es posible que su promesa de contribución aumente hasta USD 1 millón. La cifra exacta se comunicará posteriormente.

⁹ La contribución de Alemania depende de los factores siguientes: i) la entrada en vigor de la ley federal de presupuesto para 2009 y la aprobación parlamentaria; ii) la promesa de contribución de Alemania no excederá del 6,5% de las promesas totales de contribución realizadas por todos los Estados Miembros contribuyentes seis meses después de la fecha en que el Consejo de Gobernadores haya adoptado la Resolución 154/XXXII sobre la Octava Reposición, y iii) la unidad de obligación será decidida por el Gobierno de Alemania, a más tardar, en el momento de depositar su instrumento de contribución.

^h Se ha recibido una notificación de que se ha depositado un pagaré por el monto de USD 85 000 con el Banco de Mozambique. Se está en espera de recibir la documentación completa.

ⁱ Los Países Bajos han realizado una promesa de contribución de un máximo de USD 75 millones a la Octava Reposición sobre la base de un nivel de USD 1 200 millones. Si el nivel final se revisase a la baja, los Países Bajos se reservan el derecho de reducir su promesa de contribución en consecuencia, con el fin de no superar la proporción porcentual del 6,25 del objetivo.

^j La contribución de USD 50 millones efectuada por el Reino de la Arabia Saudita consiste en USD 20 millones correspondientes a la contribución ordinaria del Reino a la Octava Reposición y USD 30 millones como contribución complementaria a la reposición que se utilizarán para aumentar la producción de alimentos en los países de bajos ingresos.

^k La contribución adicional de Suecia no excederá de SEK 360 millones y deberá corresponder como máximo al 5,4% de la distribución de la carga del total de las promesas de contribución. Suecia también se ha comprometido a realizar una contribución complementaria de SEK 100 millones tanto para la financiación mediante donaciones como para mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos y programas ordinarios del FIDA, con el fin de aumentar la seguridad alimentaria en los países menos adelantados.

^l Pago de la contribución complementaria de Suecia por un monto de SEK 100 millones.

^m La promesa de contribución de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dependerá de los resultados en relación con los compromisos acordados en el informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, de acuerdo con el párrafo 5 c) de la Resolución 154/XXXII.

ⁿ Sujeta a aprobación por medio del proceso del presupuesto y la consignación del Congreso.

^o La promesa de contribución podría incrementarse hasta la cantidad de USD 21 568 891, la cual estaría sujeta a confirmación por parte de las altas autoridades de la República Bolivariana de Venezuela.

^p En 1992, la República Federativa Socialista de Yugoslavia se disolvió y con ello se puso fin *ipso facto* a su condición de Miembro del FIDA. No se permitió que ninguna de las repúblicas de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia sucediera a ésta como Miembro o continuara siendo Miembro del FIDA. En el momento de la disolución, el FIDA no tenía pendiente ninguna contribución o pago con la República Federativa Socialista de Yugoslavia, ni viceversa.

Octava Reposición

Votos de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2009

Estado Miembro	A. Votos originales			B. Votos de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima			C. Total de votos originales y de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	D. Votos de la Octava Reposición					E. Total de votos efectivos ³
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹		D-4 Total de votos efectivos		
									D-2 Posibles ²	D-3 Efectivos			
Afganistán	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Albania	4,788	0,000	4,788	3,098	0,015	3,113	7,901	1,568	0,000	0,000	1,568	9,468	
Alemania	4,788	61,658	66,446	3,098	54,233	57,331	123,777	1,568	25,574	33,198	34,766	158,542	
Angola	4,788	0,007	4,795	3,098	0,164	3,262	8,057	1,568	0,694	3,056	4,624	12,681	
Antigua y Barbuda	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Arabia Saudita	4,788	127,108	131,895	3,098	9,592	12,690	144,586	1,568	7,307	32,171	33,739	178,324	
Argelia	4,788	17,324	22,112	3,098	1,055	4,153	26,264	1,568	3,653	0,000	1,568	27,832	
Argentina	4,788	1,712	6,500	3,098	1,890	4,988	11,488	1,568	0,913	0,000	1,568	13,056	
Armenia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,008	3,106	7,894	1,568	0,000	0,000	1,568	9,462	
Austria	4,788	7,109	11,897	3,098	11,586	14,684	26,581	1,568	6,138	0,000	1,568	28,149	
Azerbaiyán	4,788	0,000	4,788	3,098	0,036	3,133	7,921	1,568	0,037	0,161	1,729	9,650	
Bahamas	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Bangladesh	4,788	0,437	5,225	3,098	0,893	3,991	9,216	1,568	0,219	0,000	1,568	10,784	
Barbados	4,788	0,001	4,789	3,098	0,003	3,100	7,889	1,568	0,000	0,000	1,568	9,457	
Bélgica	4,788	15,300	20,088	3,098	16,399	19,496	39,584	1,568	11,681	0,000	1,568	41,152	
Belice	4,788	0,037	4,825	3,098	0,038	3,136	7,961	1,568	0,000	0,000	1,568	9,529	
Benin	4,788	0,017	4,805	3,098	0,053	3,151	7,957	1,568	0,046	0,000	1,568	9,524	
Bhután	4,788	0,009	4,797	3,098	0,041	3,138	7,935	1,568	0,011	0,048	1,616	9,552	
Bolivia	4,788	0,105	4,893	3,098	0,409	3,507	8,400	1,568	0,000	0,000	1,568	9,967	
Bosnia y Herzegovina	4,788	0,000	4,788	3,098	0,028	3,126	7,914	1,568	0,000	0,000	1,568	9,482	
Botswana	4,788	0,030	4,818	3,098	0,121	3,218	8,036	1,568	0,000	0,000	1,568	9,604	
Brasil	4,788	6,639	11,427	3,098	11,787	14,885	26,311	1,568	4,881	0,000	1,568	27,879	
Burkina Faso	4,788	0,010	4,798	3,098	0,088	3,186	7,984	1,568	0,037	0,000	1,568	9,552	
Burundi	4,788	0,024	4,812	3,098	0,004	3,102	7,914	1,568	0,004	0,000	1,568	9,482	
Cabo Verde	4,788	0,004	4,792	3,098	0,006	3,103	7,895	1,568	0,000	0,000	1,568	9,463	
Camboya	4,788	0,000	4,788	3,098	0,234	3,332	8,120	1,568	0,077	0,000	1,568	9,688	
Camerún	4,788	0,119	4,907	3,098	0,500	3,597	8,504	1,568	0,339	1,494	3,061	11,565	
Canadá	4,788	37,323	42,111	3,098	37,045	40,143	82,254	1,568	26,644	0,000	1,568	83,822	
Chad	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Chile	4,788	0,037	4,825	3,098	0,258	3,356	8,181	1,568	0,022	0,097	1,664	9,845	

Octava Reposición

Votos de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2009

Estado Miembro	A. Votos originales			B. Votos de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima			C. Total de votos originales y de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	D. Votos de la Octava Reposición					E. Total de votos efectivos ³
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹		D-4 Total de votos efectivos		
									D-2 Posibles ²	D-3 Efectivos			
China	4,788	4,088	8,876	3,098	16,771	19,869	28,745	1,568	8,038	0,000	1,568	30,312	
Chipre	4,788	0,030	4,818	3,098	0,039	3,137	7,955	1,568	0,022	0,000	1,568	9,523	
Cdombia	4,788	0,024	4,812	3,098	0,213	3,311	8,123	1,568	0,000	0,000	1,568	9,691	
Comoras	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Congo	4,788	0,081	4,869	3,098	0,221	3,319	8,188	1,568	0,110	0,000	1,568	9,756	
Costa Rica	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Côte d'Ivoire	4,788	0,175	4,963	3,098	0,396	3,494	8,457	1,568	0,000	0,000	1,568	10,025	
Croacia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Cuba	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Dinamarca	4,788	11,578	16,366	3,098	32,038	35,136	51,502	1,568	5,592	0,000	1,568	53,070	
Djibouti	4,788	0,002	4,790	3,098	0,000	3,098	7,888	1,568	0,000	0,000	1,568	9,456	
Dominica	4,788	0,016	4,804	3,098	0,004	3,102	7,905	1,568	0,000	0,000	1,568	9,473	
Ecuador	4,788	0,137	4,924	3,098	0,150	3,248	8,173	1,568	0,018	0,080	1,648	9,821	
Egipto	4,788	1,747	6,535	3,098	4,467	7,565	14,100	1,568	1,096	0,000	1,568	15,667	
El Salvador	4,788	0,035	4,823	3,098	0,000	3,098	7,921	1,568	0,000	0,000	1,568	9,489	
Emiratos Árabes Unidos	4,788	16,835	21,622	3,098	1,489	4,587	26,209	1,568	0,365	1,609	3,176	29,386	
Eritrea	4,788	0,000	4,788	3,098	0,011	3,109	7,897	1,568	0,004	0,016	1,584	9,481	
España	4,788	2,237	7,025	3,098	13,314	16,412	23,436	1,568	21,137	93,064	94,632	118,068	
Estados Unidos	4,788	189,616	194,404	3,098	57,668	60,766	255,170	1,568	32,881	0,000	1,568	256,738	
Etiopía	4,788	0,035	4,823	3,098	0,045	3,143	7,966	1,568	0,011	0,000	1,568	9,533	
Ex República Yugoslava de Macedonia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Fiji	4,788	0,045	4,833	3,098	0,028	3,126	7,959	1,568	0,000	0,000	1,568	9,527	
Filipinas	4,788	0,280	5,067	3,098	0,377	3,475	8,543	1,568	0,000	0,000	1,568	10,110	
Finlandia	4,788	7,710	12,497	3,098	7,315	10,413	22,910	1,568	6,675	0,000	1,568	24,478	
Francia	4,788	45,570	50,358	3,098	38,238	41,335	91,693	1,568	19,469	0,000	1,568	93,261	
Gabón	4,788	1,077	5,865	3,098	0,076	3,174	9,039	1,568	0,127	0,000	1,568	10,607	
Gambia	4,788	0,007	4,795	3,098	0,009	3,107	7,902	1,568	0,000	0,000	1,568	9,470	
Georgia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454	
Ghana	4,788	0,128	4,916	3,098	0,484	3,582	8,498	1,568	0,000	0,000	1,568	10,066	
Granada	4,788	0,009	4,797	3,098	0,018	3,116	7,913	1,568	0,000	0,000	1,568	9,481	

Octava Reposición

Votos de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2009

Estado Miembro	A. Votos originales			B. Votos de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima			C. Total de votos originales y de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	D. Votos de la Octava Reposición				E. Total de votos efectivos ³
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles ²	D-3 Efectivos		
Grecia	4,788	0,402	5,190	3,098	1,137	4,235	9,425	1,568	0,000	0,000	1,568	10,993
Guatemala	4,788	0,087	4,875	3,098	0,296	3,394	8,269	1,568	0,000	0,000	1,568	9,837
Guinea	4,788	0,042	4,830	3,098	0,070	3,168	7,998	1,568	0,000	0,000	1,568	9,566
Guinea-Bissau	4,788	0,010	4,798	3,098	0,000	3,098	7,896	1,568	0,000	0,000	1,568	9,464
Guinea Ecuatorial	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Guyana	4,788	0,073	4,861	3,098	0,156	3,254	8,115	1,568	0,000	0,000	1,568	9,683
Haití	4,788	0,037	4,825	3,098	0,000	3,098	7,923	1,568	0,000	0,000	1,568	9,491
Honduras	4,788	0,119	4,907	3,098	0,173	3,271	8,178	1,568	0,000	0,000	1,568	9,746
India	4,788	6,726	11,514	3,098	19,342	22,440	33,954	1,568	9,134	14,477	16,045	49,999
Indonesia	4,788	5,926	10,714	3,098	11,228	14,326	25,039	1,568	1,827	0,000	1,568	26,607
Irán (República Islámica del)	4,788	4,831	9,619	3,098	0,000	3,098	12,717	1,568	0,000	0,000	1,568	14,284
Iraq	4,788	2,195	6,983	3,098	0,755	3,853	10,836	1,568	0,000	0,000	1,568	12,404
Irlanda	4,788	1,208	5,996	3,098	4,302	7,400	13,395	1,568	0,000	0,000	1,568	14,963
Islandia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,115	3,213	8,001	1,568	0,000	0,000	1,568	9,569
Islas Cook	4,788	0,000	4,788	3,098	0,002	3,100	7,888	1,568	0,000	0,000	1,568	9,455
Islas Marshall	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Islas Salomón	4,788	0,003	4,791	3,098	0,000	3,098	7,889	1,568	0,000	0,000	1,568	9,457
Israel	4,788	0,052	4,840	3,098	0,056	3,154	7,994	1,568	0,000	0,000	1,568	9,562
Italia	4,788	37,200	41,988	3,098	43,502	46,600	88,588	1,568	29,227	0,000	1,568	90,156
Jamahiriyá Árabe Libia	4,788	16,042	20,830	3,098	0,000	3,098	23,928	1,568	0,000	0,000	1,568	25,496
Jamaica	4,788	0,061	4,849	3,098	0,056	3,154	8,003	1,568	0,000	0,000	1,568	9,571
Japón	4,788	63,508	68,295	3,098	48,787	51,885	120,180	1,568	21,920	48,256	49,824	170,004
Jordania	4,788	0,089	4,877	3,098	0,218	3,316	8,193	1,568	0,037	0,161	1,729	9,922
Kazajstán	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Kenya	4,788	0,901	5,689	3,098	0,452	3,550	9,239	1,568	0,037	0,113	1,681	10,920
Kirguistán	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Kiribati	4,788	0,000	4,788	3,098	0,002	3,100	7,888	1,568	0,000	0,000	1,568	9,455
Kuwait	4,788	45,787	50,575	3,098	11,167	14,265	64,840	1,568	0,000	0,000	1,568	66,408
Lesotho	4,788	0,046	4,834	3,098	0,093	3,191	8,026	1,568	0,000	0,000	1,568	9,593
Libano	4,788	0,009	4,797	3,098	0,064	3,162	7,958	1,568	0,000	0,000	1,568	9,526

Octava Reposición

Votos de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2009

Estado Miembro	A. Votos originales			B. Votos de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima			C. Total de votos originales y de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	D. Votos de la Octava Reposición				E. Total de votos efectivos ³
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles ²	D-3 Efectivos		
Liberia	4,788	0,014	4,802	3,098	0,000	3,098	7,899	1,568	0,000	0,000	1,568	9,467
Luxemburgo	4,788	0,412	5,200	3,098	0,778	3,876	9,076	1,568	0,877	3,860	5,428	14,504
Madagascar	4,788	0,035	4,823	3,098	0,103	3,201	8,023	1,568	0,073	0,318	1,886	9,909
Malasia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,419	3,516	8,304	1,568	0,018	0,080	1,648	9,953
Malawi	4,788	0,026	4,814	3,098	0,000	3,098	7,911	1,568	0,018	0,080	1,648	9,560
Maldivas	4,788	0,009	4,797	3,098	0,009	3,107	7,904	1,568	0,000	0,000	1,568	9,472
Mali	4,788	0,010	4,798	3,098	0,060	3,158	7,956	1,568	0,000	0,000	1,568	9,523
Malta	4,788	0,005	4,793	3,098	0,015	3,113	7,906	1,568	0,000	0,000	1,568	9,474
Marruecos	4,788	1,048	5,836	3,098	1,159	4,257	10,093	1,568	0,256	0,000	1,568	11,661
Mauricio	4,788	0,030	4,818	3,098	0,070	3,167	7,985	1,568	0,002	0,008	1,576	9,561
Mauritania	4,788	0,017	4,805	3,098	0,000	3,098	7,903	1,568	0,000	0,000	1,568	9,471
México	4,788	7,251	12,039	3,098	4,467	7,565	19,604	1,568	0,000	0,000	1,568	21,172
Mongolia	4,788	0,000	4,788	3,098	0,001	3,099	7,887	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Mozambique	4,788	0,028	4,816	3,098	0,119	3,217	8,033	1,568	0,031	0,000	1,568	9,601
Myanmar	4,788	0,087	4,875	3,098	0,000	3,098	7,973	1,568	0,000	0,000	1,568	9,541
Namibia	4,788	0,007	4,795	3,098	0,127	3,225	8,020	1,568	0,000	0,000	1,568	9,587
Nepal	4,788	0,021	4,809	3,098	0,036	3,134	7,943	1,568	0,000	0,000	1,568	9,511
Nicaragua	4,788	0,013	4,801	3,098	0,030	3,128	7,929	1,568	0,000	0,000	1,568	9,497
Níger	4,788	0,064	4,852	3,098	0,019	3,117	7,969	1,568	0,018	0,080	1,648	9,617
Nigeria	4,788	30,210	34,998	3,098	7,335	10,433	45,431	1,568	5,480	0,000	1,568	46,999
Niue	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Noruega	4,788	29,950	34,738	3,098	35,062	38,160	72,898	1,568	16,623	0,000	1,568	74,466
Nueva Zelandia	4,788	2,434	7,222	3,098	0,978	4,076	11,298	1,568	0,000	0,000	1,568	12,866
Omán	4,788	0,052	4,840	3,098	0,055	3,153	7,994	1,568	0,000	0,000	1,568	9,561
Países Bajos	4,788	41,456	46,244	3,098	42,043	45,141	91,384	1,568	27,401	120,640	122,208	213,592
Pakistán	4,788	1,258	6,046	3,098	3,733	6,831	12,876	1,568	2,923	0,000	1,568	14,444
Panamá	4,788	0,023	4,811	3,098	0,049	3,147	7,959	1,568	0,000	0,000	1,568	9,526
Papua Nueva Guinea	4,788	0,059	4,847	3,098	0,000	3,098	7,945	1,568	0,000	0,000	1,568	9,513
Paraguay	4,788	0,070	4,858	3,098	0,190	3,288	8,145	1,568	0,325	0,000	1,568	9,713
Perú	4,788	0,056	4,844	3,098	0,298	3,396	8,239	1,568	0,073	0,000	1,568	9,807

Octava Reposición

Votos de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2009

Estado Miembro	A. Votos originales			B. Votos de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima			C. Total de votos originales y de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	D. Votos de la Octava Reposición				E. Total de votos efectivos ³
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles ²	D-3 Efectivos		
Portugal	4,788	0,349	5,137	3,098	1,238	4,336	9,473	1,568	0,658	0,000	1,568	11,041
Qatar	4,788	10,126	14,914	3,098	4,130	7,228	22,141	1,568	0,000	0,000	1,568	23,709
Reino Unido	4,788	33,086	37,874	3,098	43,568	46,666	84,540	1,568	23,747	0,000	1,568	86,108
República Arabe Siria	4,788	0,000	4,788	3,098	0,390	3,488	8,276	1,568	0,183	0,804	2,372	10,648
República Centroafricana	4,788	0,007	4,795	3,098	0,000	3,098	7,893	1,568	0,000	0,000	1,568	9,460
República de Corea	4,788	0,905	5,693	3,098	3,911	7,009	12,702	1,568	0,000	0,000	1,568	14,270
República Democrática del Congo	4,788	0,360	5,148	3,098	0,053	3,151	8,299	1,568	0,000	0,000	1,568	9,867
República de Moldova	4,788	0,000	4,788	3,098	0,007	3,105	7,893	1,568	0,009	0,005	1,573	9,465
República Democrática Popular Lao	4,788	0,001	4,789	3,098	0,056	3,154	7,943	1,568	0,019	0,000	1,568	9,511
República Dominicana	4,788	0,009	4,797	3,098	0,022	3,120	7,917	1,568	0,000	0,000	1,568	9,485
República Popular Democrática de Corea	4,788	0,000	4,788	3,098	0,076	3,174	7,961	1,568	0,000	0,000	1,568	9,529
República Unida de Tanzania	4,788	0,031	4,819	3,098	0,087	3,185	8,004	1,568	0,044	0,093	1,660	9,664
Rumania	4,788	0,000	4,788	3,098	0,092	3,190	7,978	1,568	0,000	0,000	1,568	9,546
Rwanda	4,788	0,044	4,831	3,098	0,017	3,115	7,947	1,568	0,000	0,000	1,568	9,514
Saint Kitts y Nevis	4,788	0,003	4,791	3,098	0,004	3,102	7,893	1,568	0,000	0,000	1,568	9,461
Samoa	4,788	0,012	4,800	3,098	0,006	3,103	7,904	1,568	0,000	0,000	1,568	9,471
Santa Lucía	4,788	0,004	4,792	3,098	0,004	3,102	7,894	1,568	0,000	0,000	1,568	9,462
Santo Tomé y Príncipe	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
San Vicente y las Granadinas	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Senegal	4,788	0,032	4,820	3,098	0,110	3,208	8,028	1,568	0,000	0,000	1,568	9,596
Seychelles	4,788	0,005	4,793	3,098	0,002	3,100	7,893	1,568	0,000	0,000	1,568	9,461
Sierra Leona	4,788	0,006	4,794	3,098	0,000	3,098	7,892	1,568	0,000	0,000	1,568	9,460
Somalia	4,788	0,003	4,791	3,098	0,000	3,098	7,889	1,568	0,000	0,000	1,568	9,457
Sri Lanka	4,788	1,223	6,011	3,098	1,401	4,499	10,510	1,568	0,366	0,804	2,372	12,882
Sudáfrica	4,788	0,000	4,788	3,098	0,187	3,285	8,073	1,568	0,183	0,804	2,372	10,445
Sudán	4,788	0,077	4,865	3,098	0,301	3,399	8,264	1,568	0,000	0,000	1,568	9,832
Suecia	4,788	33,468	38,256	3,098	41,987	45,084	83,340	1,568	21,182	0,000	1,568	84,908
Suiza	4,788	14,526	19,314	3,098	20,056	23,154	42,467	1,568	7,350	0,000	1,568	44,035
Suriname	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Swazilandia	4,788	0,018	4,806	3,098	0,082	3,180	7,986	1,568	0,000	0,000	1,568	9,554

Octava Reposición

Votos de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2009

Estado Miembro	A. Votos originales			B. Votos de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima			C. Total de votos originales y de las reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima	D. Votos de la Octava Reposición				E. Total de votos efectivos ³
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles ²	D-3 Efectivos		
Tailandia	4,788	0,157	4,945	3,098	0,167	3,265	8,210	1,568	0,000	0,000	1,568	9,778
Tayikistán	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Timor-Leste	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Togo	4,788	0,011	4,799	3,098	0,000	3,098	7,897	1,568	0,000	0,000	1,568	9,465
Tonga	4,788	0,009	4,797	3,098	0,011	3,109	7,906	1,568	0,000	0,000	1,568	9,474
Trinidad y Tabago	4,788	0,000	4,788	3,098	0,000	3,098	7,886	1,568	0,000	0,000	1,568	9,454
Túnez	4,788	0,280	5,067	3,098	0,788	3,885	8,953	1,568	0,219	0,000	1,568	10,521
Turquía	4,788	1,750	6,538	3,098	4,229	7,327	13,865	1,568	0,438	0,322	1,890	15,754
Uganda	4,788	0,038	4,826	3,098	0,067	3,165	7,991	1,568	0,000	0,000	1,568	9,559
Uruguay	4,788	0,070	4,858	3,098	0,085	3,183	8,041	1,568	0,000	0,000	1,568	9,609
Venezuela (República Bolivariana de)	4,788	56,076	60,864	3,098	10,905	14,003	74,868	1,568	2,400	0,000	1,568	76,435
Viet Nam	4,788	0,001	4,789	3,098	0,595	3,693	8,482	1,568	0,183	0,000	1,568	10,050
Yemen	4,788	0,210	4,998	3,098	0,663	3,761	8,759	1,568	0,365	1,563	3,131	11,890
Zambia	4,788	0,068	4,856	3,098	0,076	3,174	8,029	1,568	0,000	0,000	1,568	9,597
Zimbabwe	4,788	0,560	5,348	3,098	0,187	3,285	8,633	1,568	0,000	0,000	1,568	10,201
Total[#]	790,000	1010,000	1800,000	511,151	694,546	1205,696	3005,696	258,691	357,464	357,464	616,155	3621,852

¹ Al calcular los votos vinculados a las contribuciones sólo se tendrán en cuenta las que se aporten en monedas libremente convertibles, de conformidad con el párrafo IV.21 de la presente Resolución.

² Los votos posibles son aquéllos acumulados por cada Estado Miembro sobre la base del pago total de las promesas de contribución a la Octava Reposición.

³ Los votos totales efectivos que se presentan aquí podrán ser objeto de cambio según los países vayan completando sus pagos a las reposiciones Quinta, Sexta, Séptima y Octava (así como a reposiciones anteriores, si procede).

⁴ Las discrepancias se deben a que se han redondeado las cifras.

[#] El Consejo de Gobernadores aprobó la solicitud de ingreso del presente Estado en calidad de Miembro del FIDA, mediante su Resolución 151/XXXII.

